



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO; EL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ,** sito en calle Mariano Bárcenas S/N, Colonia Auditorio, en la ciudad de Zapopan, Jalisco; donde de conformidad con el orden del día, se aprobaron los puntos de acuerdo señalados a continuación:

**ACUERDO 01.4SE.19.** En votación directa **se aprueba** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco para firmar carta intención de depósito reembolsable para el evento Latin America's 50 Best Restaurants. Se hace la observación de que de llevarse a cabo el evento, sería en 2020 y 2021, sin embargo, para estar en posibilidades de llevar a cabo este evento, debemos entregar una cuota de ingreso que comprende \$50,000 cincuenta mil 00/100 dólares, los cuales son reembolsables en caso de que alguna de las partes decida retirarse del evento.


**ACUERDO 02.4SE.19.** En votación directa **se aprueba** por unanimidad de votos de los miembros de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco modificar el presupuesto en relación al ingreso del pago Latin America's 50 Best Restaurants a celebrar en Guadalajara en 2020 y 2021 y erogarlo en el mismo evento. En este sentido, se aprueba aceptar el pago de \$50,000 cincuenta mil dólares 00/100 provenientes de la Oficina de Visitantes y Convenciones, los cuales estarían modificando nuestro presupuesto, para en caso de que sea aprobado, estar en posibilidad de hacer el pago que serviría como cuota de apartado para la celebración del evento, la cual quedaría aprobada en este punto también. A cambio del mencionado pago, y de llevarse a cabo el evento, otorgaríamos a la Oficina de Visitantes y Convenciones una estadística que señale, dentro de las posibilidades de La Agencia, la afluencia turística que ingrese al Estado con motivo de este evento. En caso de que no se lleve a cabo, se procedería con el reembolso dentro de los 30 días siguientes, y se devolvería a la Oficina de Visitantes y Convenciones.


**ACUERDO 03.4SE.19.** En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de esta H. Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco modificar el Reglamento de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco para concesionarios del Auditorio Benito Juárez. Para quedar como sigue:

*Artículo 9°. Todos los concesionarios deberán apearse a los horarios de operación establecidos en el presente Reglamento.*

Tipo de Concesión	Hora de Inicio	Hora de Término
Comercio, Ambulantes, Comida Ligeras y Espacios Libres	11:00 horas	00:00 horas
Terrazas y Restaurantes	14:00 horas	03:00 horas

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Entretenimiento, en su artículo 5°, se encuentra con nosotros el Lic. Sergio Alfaro Galán, representante de Hacienda Pública, invitado permanente con derecho a voz.

  
Presidente.  
Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido

  
Secretario Técnico  
Mtro. Agustín Silva Guerrero









Lic. Alejandra Hernández Santillán  
Instituto de Planeación y Gestión  
Del Desarrollo Metropolitano

Lic. Natasha Barba Heredia  
Secretaría de Cultura

Beatriz de la Peña Rodríguez  
Red de Bosques Urbanos del  
Ayuntamiento de Guadalajara

Lic. Lorena Maytte Corona Hernández  
Consejo Estatal para el Fomento  
Deportivo y el Apoyo a la Juventud

Ing. José Luis Méndez Navarro  
Cámara Nacional de Comercio de  
Guadalajara

Lic. Mónica Venegas Sánchez  
Secretaría de Turismo

Lic. Sergio Alfaro Galán  
Secretaría de Hacienda Pública del  
Gobierno del Estado de Jalisco  
(Invitado permanente con derecho a voz)